

RESOLUCIÓN CONTRATO. Convocatoria 61 / 2021

Reunido el tribunal de la convocatoria 61 / 2021 y habiendo sido realizado el proceso de selección en sesión celebrada el día 08 de octubre de 2021, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve la convocatoria de un contrato de:

“JEFE/A SECCIÓN DE INTERNACIONALIZACIÓN”

Vistas las solicitudes presentadas se acordó dejar la plaza: **DESIERTA**

Ante la presente resolución, se abre un plazo de 5 días naturales para presentar alegaciones tras la fecha de publicación de la resolución en la web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El Tribunal resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.